



DERIOKO UDALA

2017-CAD-4

**CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR EN LOS EDIFICIOS Y
DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL 29 DE MAYO DE 2017 PARA LA
APERTURA DEL SOBRE C**

Datos de la sesión

Fecha de celebración: 29 de Mayo de 2017

Hora: 9:15 horas

Lugar: Ayuntamiento de Derio

Objeto del contrato: Contrato de Servicio de Limpieza Interior en los edificios y dependencias municipales

Procedimiento y forma de adjudicación: CONCURSO ABIERTO

Medios y fecha de publicidad oficial:

BOE Nº 63, DE 03/03/2017, **DOUE 03/03/2017**, BOB nº 60, de 27/03/2017.

Asistentes

Presidenta: D^a Esther Apraiz Fernández la Peña

Vocales:

D^a Nekane Aiarza Zallo

D. Alpiniano Gonzalez Gomez

D^a Belen Renobales Sanjines

D^a Maria Cambeiro Salgado

Secretaria: D^a Nahia Beneitez Tejera

Técnico: D. Asier Gutierrez Molano

Nerea Álvarez (EULEN, S.A.)

Lourdes Rodriguez (EULEN, S.A.)

Emilio Jorge (URBEGI SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.)

Ausentes

D. José Angel Aurrekoetxea Aperribai

Contenido y resultado de la sesión

Constituida la Mesa de Contratación en el lugar y hora mencionados, se procede:

1. Dar cuenta del informe técnico sobre B:

Procede en primer lugar Asier Gutierrez, miembro de la Oficina Técnica del Ayuntamiento y técnico encargado de la valoración de los criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor, a la lectura del informe de valoración realizado al efecto, resultando del mismo la siguiente puntuación:

SOBRE B

	a)	b)	c)	d)	e)	f)	TOTAL
Puntuación máxima	8	5	5	4	4	4	30
1. OHL	7,5	4	5	4	4	4	28,50
2. EULEN	7	4	5	3,5	4	4	27,50
3. GARBIALDI	7	4	4	3	3	4	25,00
4. UNI 2	7	4	4	3,5	4	4	26,50
5. URBEGI	7	4	5	3,5	4	4	27,50
6. LIMPIEZAS VILLAR	7	4	4	3	4	4	26,00

2. Apertura del Sobre nº C

Seguidamente, se procede a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y la oferta por precios unitarios, criterios evaluables de forma automática, del que resultan las siguientes ofertas por parte de los licitadores, a los que les correspondería la siguiente puntuación:

	Precios Unitarios				Oferta Económica		
	Recursos Humanos		Materiales		Propuesta		
	Puntuación	Propuesta % baja	Puntuación	Propuesta % baja	Puntuación		% BAJA
OHL	2,78	25%	2,08	25%	57,49	179.058,18	15%
EULEN	4,22	38%	5	60%	51,18	201.147,87	5%
GARBIALDI	1,67	15%	1,25	15%	54,31	189.542,50	1%
UNI 2	2,78	25%	2,08	25%	50,94	202.098,12	4%
URBEGI	5	45%	3,33	40%	55,53	185.377,87	12%
LIMPIEZAS VILLAR	4,44	40%	2,08	25%	60	171.572,85	19%



DERIOKO UDALA

2017-CAD-4

Se observa que por parte de la mercantil LIMPIENZAS VILLAR se presenta propuesta que supone una baja del 19% del precio de licitación. Conforme a la cláusula 17 del Pliego de cláusulas administrativas y en relación al artículo 152 del TRLCSP, se considerará que la proposición económica contiene valores anormales o desproporcionados cuando se encuentre en el supuesto de que el licitador presente un presupuesto base con una baja superior al 15% del precio de licitación, por lo que la Mesa entiende que la oferta de LIMPIEZAS VILLAR puede considerarse como tal.

Conforme al citado artículo 152.3 del TRLCSP cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Por todo ello la Mesa de contratación por unanimidad ACUERDA:

- Conceder a la mercantil LIMPIEZAS VILLAS, S.A. un plazo de 10 días naturales para justificar su oferta en el sentido del artículo 152 del TRLCSP.

Concluidos los trabajos objeto de la sesión, la Presidenta da por finalizada la misma a las 9:50 horas, de la cual, como Secretaria de la Mesa, extiende la presente acta.

La Presidenta



La Secretario,